



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

ANEXO N° 2

FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL (TDR SERVICIOS EN GENERAL)

Órgano y/o Unidad Orgánica	Sub- Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos – SDCTT
Actividad del POI	RO.CO.CT.04 – Promoción de la CTI para la revaloración de los conocimientos ancestrales
Denominación de la Contratación	Servicio de producción y realización del evento: “VINCULANDO CIENCIA MODERNA Y LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES PARA EL FUTURO DE LA BIODIVERSIDAD”

1. Finalidad Pública

Construir, de manera participativa, un mecanismo que propicie la integración efectiva entre las poblaciones indígenas y la comunidad científica que permita revalorar los conocimientos tradicionales y tecnologías ancestrales para la conservación de los ecosistemas y el uso sostenible de los recursos de la biodiversidad.

2. Objetivo de la Contratación

Contar con el servicio de producción y realización del evento: DIÁLOGO “VINCULANDO CIENCIA MODERNA Y LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES PARA EL FUTURO DE LA BIODIVERSIDAD” a desarrollarse en la ciudad de Lima, con el fin de asegurar su adecuada planificación, organización y ejecución.

3. Alcances y descripción del servicio

Descripción del servicio:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	1	Servicio de producción y realización del evento: DIÁLOGO “VINCULANDO CIENCIA MODERNA Y LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES PARA EL FUTURO DE LA BIODIVERSIDAD”

Para la ejecución del servicio, el contratista debe de tomar en consideración lo siguiente:

- El evento: DIÁLOGO “VINCULANDO CIENCIA MODERNA Y LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES PARA EL FUTURO DE LA BIODIVERSIDAD”, se deberá desarrollar el **jueves 02 de julio de 2026** en el distrito de San Isidro o Miraflores. El auditorio debe contar con una capacidad máxima para 200 personas, siendo un Hotel de categoría 4 estrellas o mayor.
- El evento se desarrollará dentro del horario de 12:00 a 19:00 pm.
- El contratista tendrá la obligación de asegurarse que el evento se desarrolle en forma oportuna y eficiente, cubriendo todos los puntos incluidos en los términos de referencia.
- El servicio debe cumplir con la Preproducción, conceptualización, producción del evento, Creatividad para piezas gráficas, de acuerdo a la línea gráfica.
- El servicio debe cubrir los gastos de instalación, montaje, traslado, transporte y todos los gastos asociados con el personal, traslado de insumos o bienes o cualquier otro gasto que genere el servicio.
- El contratista se hará cargo de la custodia de sus bienes. CONCYTEC no se responsabiliza por pérdidas o robos.
- El CONCYTEC deja establecido que no tiene ningún tipo de vínculo o relación con el personal que el contratista contrate.
- El contratista es responsable de coordinar y comunicar oportunamente con todo el personal que realice las actividades del presente servicio para que se desarrollen de forma oportuna y adecuada.

**ANEXO 02****TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8)
UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC**

- El CONCYTEC tiene la facultad de plantear al contratista las observaciones y recomendaciones que estime necesarias dentro del alcance y ejecución del servicio, las mismas que deberán ser atendidas e implementadas por el contratista.

Actividades a desarrollar por parte del contratista:**ITEM 1: ALQUILER DE LOCAL PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO**

Local para un (01) día, 02 de julio de 2026

A. Espacio que cuente con una (01) sala para la realización del evento

El lugar donde se alquilará la sala para la realización del evento, deberá de estar ubicado de preferencia en los distritos de San Isidro o Miraflores.

Fecha: jueves 02 de julio de 2026

Un (01) sala con capacidad máxima para 200 personas

Disposición: Sala tipo auditorio

Horario: 12:00 – 19:00 horas

La sala debe contar con lo siguiente:

- 01 pódium
- Sillas para disposición de 200 personas.
- 01 mesa vestida con 06 sillas para sesión inaugural y de clausura.
- 05 sofás o sillones para la sesión del panel
- Jarra de agua y vasos para los expositores
- Debe contar con acceso a internet (Wifi)
- Debe de contar con un espacio contiguo fuera de la sala para el servicio de Coffe break y registro.

B. El contratista debe considerar que la sala debe de contar con los siguientes equipos, según el siguiente detalle:

- 01 proyector multimedia
- 01 ecran profesional
- 01 consola de audio
- 02 parlantes
- 01 CD player con música ambiental
- 01 micrófono para pódium
- 02 micrófonos de mano inalámbricos para intervenciones

Aspectos operativos y logísticos del servicio de audio y video

- 01 técnico operador de servicio durante todo el evento
- Transporte de equipos: organización del traslado de consolas, cables, etc.
- Montaje y desmontaje: coordinación del tiempo para instalar todo el sistema de audio y video un día antes del evento.
- Baterías, cables adicionales, micrófonos de repuesto.



ANEXO 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8)
UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

- Equipos de respaldo en caso de fallas.

ITEM 2: MERCHANDISING

El objeto del presente merchandising, es para ser entregado a los asistentes del evento durante el horario, fecha y local señalado por el área usuaria, en el presente requerimiento. Para ello el contratista debe de proporcionar lo siguiente:

N°	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	UND. DE MEDIDA	DETALLE
1	BLOCK DE PAPEL BOND	150	Unid.	<p>De la tapa y contratapa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Cartón gráfico, forrado en papel couché de 150 gr • Impresión: Impresos a full color tira (cuatricromía) • Medida de la tapa y contratapa: 17 cm x 10 cm <p>De las hojas internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Papel bond color crema con línea de 75 gr. • Impresión: full color (cuatricromía) tira y retira de 17 cm x 10 cm • 100 hojas interiores (200 páginas) <p>Acabados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lomo superior anillado • Incluye una (01) hoja interior (02 páginas) en papel couché mate de 150 gr, impresión full color ambas caras.
2	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA RETRACTIL COLOR AZUL	150	Unid.	<p>Del lapicero:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: plástico • Color del material: negro • Con tinta seca color azul <p>Acabados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con impresión del logo del CONCYTEC a un solo color • Los logos los brindará el área usuaria
3	BOLSAS DE PAPEL de 24 cm x 32 cm FUELLE 8 cm CON ASA	150	Unid.	<p>Diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Papel • Medidas: 24 cm x 32 cm x 8 cm, con fuelle • Impresión: Full color por ambos lados <p>Acabados:</p> <p>Bolsa troquelada, con fuelle, de color blanco, blanco humo, crema, marfil y/u otro de tono claro.</p>

Consideraciones adicionales:



**ANEXO 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8)
UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC**

- En el plazo máximo de dos (02) días calendario de haber sido notificado con la orden de servicio, el área usuaria remitirá al contratista el diseño y arte para el merchandising.
- El contratista deberá entregar el merchandising el día 01 de julio de 2026 en las instalaciones del CONCYTEC, Calle Morelli 110 piso 4 - San Borja (horario de 08:30 a 16:00).
- De presentarse alguna observación con los materiales y/o estructuras, el proveedor deberá de reemplazarlos de forma inmediata.

ITEM 3: SERVICIO DE IMPRESIÓN

Se requiere la impresión e instalación de roll screen, con el propósito de contribuir al posicionamiento del CONCYTEC, así como su visibilización como organizador del evento antes mencionado.

N°	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	UND. DE MEDIDA	DETALLE
1	ROLL SCREEN	02	Unid.	Servicio de impresión e instalación de Roll screen <ul style="list-style-type: none"> ● Calidad: Banner de 13 oz ● Acabado: laminado mate ● Medidas: 2 m x 1 m ● Impresión: Full color UV 1440 Dpi ● Estructura: Estructura de aluminio con base cromada y sujetadores de varilla. ● Debe venir con forro protector
2	Roll screen Extra Wide (Backing artístico)	01	Unid	<ul style="list-style-type: none"> ● Calidad: Banner de 13 Oz ● Acabado: Black out en acabado mate ● Impresión: Full color UV 1440 Dpi ● Medida: 2.40 m de ancho x 2.0 m de alto ● Estructura: Estructura de aluminio con base cromada y sujetadores de varilla. ● Debe venir con forro protector

Consideraciones adicionales:

- En el plazo máximo de dos (02) días calendario de haber sido notificado con la orden de servicio, el área usuaria remitirá al contratista el diseño y arte para los roll screen.
- La entrega e instalación de los roll screen se realizará el jueves 02 de julio 2026, previo al inicio del evento en las instalaciones del local designado por el contratista.
- De presentarse alguna observación con los materiales y/o estructuras, el proveedor deberá de reemplazarlos de forma inmediata.

ITEM 4: SERVICIO DE COFFEE BREAK



ANEXO 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8)
UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

El servicio de Coffe break para los participantes al evento: "VINCULANDO CIENCIA MODERNA Y LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES PARA EL FUTURO DE LA BIODIVERSIDAD", será dado según el siguiente detalle:

FECHA Y HORA	LUGAR	CANTIDAD DE COFFEE BREAK	DETALLE
Jueves 02 de julio de 2026 16:35 a 16:50 horas	Ambiente en el local proporcionado por el contratista.	150 Coffe break	<ul style="list-style-type: none"> ● Dos (02) unidades de bocaditos salados variado por persona ● Dos (02) unidades de bocaditos dulces variado por persona ● Café ● Infusión (té, anís, manzanilla) ● Agua en jarra

VARIEDAD DE BOCADITOS

Bocaditos salados:

- Croissant jamón, queso
- Sandwich de pollo con manzana
- Sandwich de pollo con apio
- Sandwich de asado de carne en ciabattita
- Sandwich mixto
- Sandwich jamón y piña
- Sandwich de pollo clásico
- Sandwich de chicharrón de pollo
- Triple de pollo jamón/queso
- Triple palta/ huevo/ tomate
- Triple espinaca / queso crema / jamón
- Triple pollo/tocino/ tomate
- Chicharrón de pollo con salsa tártara
- Brocheta de pollo

Bocaditos dulces:

- Mini alfajorcitos de maicena
- Brownie de chocolate
- Piononitos de manjar
- Mini pie de limón y/o manzana y/o durazno
- Tartaleta de fresa y/o durazno y/o sauco y/o lúcuma
- Trufas de chocolate y/o coco



ANEXO 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8)
UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

Nota: con relación a la variedad de bocaditos, el contratista puede ofrecer (incluyendo lo del listado antes mencionado, una relación de bocaditos distintos, pero bajo el mismo precio, para la atención del evento.

El servicio incluye:

- Mesa y mantel de tela (el tamaño de la mesa deberá ser considerando en base a la cantidad de personas a atender).
- Menaje: Vasos, platos, bandejas, cucharillas, servilletas entre otros, suficiente para el total de asistentes al evento.
- Personal de atención: 03 mozos correctamente uniformados para el servicio.

Condiciones mínimas para la ejecución del servicio:

- El contratista debe prever que el servicio esté listo para su consumo por lo menos treinta (30) minutos antes de los horarios establecidos
- El contratista deberá disponer mínimo tres (03) mozos para atender el servicio.
- El contratista debe verificar que todos los insumos deben de satisfacer estándares de primera calidad señalados en las normas sanitarias y las Normas Técnicas Peruanas vigentes, de los productos alimenticios a utilizarse en la preparación del servicio de alimentación.
- El contratista debe verificar que las personas que manipulen los alimentos deben adoptar precauciones razonables para proteger los alimentos contra los riesgos de contaminación.
- Al finalizar el servicio, el contratista deberá realizar la limpieza del área utilizada y retirar de manera adecuada todos los desechos generados, dejando el espacio en las mismas condiciones en que fue recibido.
- El proveedor se hará cargo de la custodia de sus bienes. CONCYTEC no se responsabiliza por pérdidas o robos.
- El personal del contratista (mozos) deben de permanecer en su sitio antes y durante el tiempo que dure el servicio requerido.

EQUIPO TÉCNICO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL EVENTO:

- El contratista debe de considerar que, para la ejecución del servicio, debe de contar como mínimo con el siguiente personal:
 - **01 productor general o coordinador logístico**, a cargo de la organización, ejecución y desarrollo de la actividad, con experiencia mínima de 02 servicios en el cargo requerido, dicha documentación debe de ser entregada al área usuaria por correo electrónico (amacazana@concytec.gob.pe), en un plazo máximo de uno (01) día calendario, contado a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
 - **02 personas** para brindar apoyo y asistencia para las tareas logísticas en general.

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

- Meta: 08
- RO.CO.CT.04 – Promoción de la CTI para la revaloración de los conocimientos ancestrales
- Clasificador de gasto: 2.3.2.7.9.99

**ANEXO 02****TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8)
UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC****REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS**

- No aplican

SEGUROS

- No corresponde

4. Requisitos del proveedor y/o personal requerido

Experiencia del postor:

- Persona natural o jurídica.
- Experiencia mínima de 05 servicios vinculados a organización y/o coordinación y/o producción y/o planificación de eventos y/o seminarios y/o congresos y/o conferencias empresariales realizadas a entidades públicas o empresas privadas.

Experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios o conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

5. Lugar y Plazo de prestación del servicio**Lugar de ejecución:**

- La ejecución del servicio se realizará en el local proporcionado por el contratista, el cual deberá ser en el distrito de San Isidro o Miraflores en la ciudad de Lima.

Plazo de ejecución de servicio:

- Plazo de ejecución del servicio de alquiler de local, es de un (01) día calendario, el mismo que se va a ejecutar del 02 de julio de 2026.
- Plazo de entrega del merchandising (blocks de papel bond, bolígrafos y bolsas de papel) para el 01 de julio de 2026.
- Plazo de entrega del servicio de impresión e instalación de roll screen será el 02 de julio de 2026.
- Plazo de ejecución del coffe break es de un (01) día calendario, el mismo que se va a ejecutar el 02 de julio de 2026.

6. Entregables

No corresponde

7. Lugar de presentación de los entregables

No corresponde

8. Conformidad del servicio

La conformidad será otorgada por la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, previo visto bueno de la Oficina de Comunicación y Proyección CTI.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.



ANEXO 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8)
UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

9. Forma y Condiciones de Pago

Forma de pago:

El pago se va a realizar en una sola armada, previa ejecución del servicio y conformidad emitida por el área usuaria.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectivo y presentación del comprobante de pago.

Condición para el pago:

Para el pago del servicio, el contratista debe de presentar a través de una carta dirigida a la Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, la siguiente información:

- Informe de la ejecución del servicio.
- Panel fotográfico del evento.

El proveedor presentará sus documentos para el pago a través de la Mesa de Partes:

Mesa de Partes Virtual (*): mesadepartes@concytec.gob.pe, se encuentra habilitado durante las 24 horas del día; o

Mesa de Partes presencial: Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:15 p.m. Lugar: Av. Del Aire 485-San Borja

Mesa de Parte Digital: (en el siguiente enlace): <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=28228>

10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para bienes y servicios: F = 0.40.

Otras penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por incumplimiento y no prestar el servicio de acuerdo a las características solicitadas y en óptimas condiciones (de presentarse quiñas decoloración, desgastes, desniveles, roturas, astillados, etc.)	5% de la UIT	Informe del área usuaria detallando el incumplimiento
2	Incumplimiento en la utilización de materiales indicados en el presente documento; al momento del montaje o durante el evento.	5% de la UIT	Informe del área usuaria detallando el incumplimiento



ANEXO 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8)
UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

3	En caso el contratista no cuente con el Productor General o el Técnico Operador de audio/video aprobados durante el desarrollo del evento, o proceda a su sustitución sin autorización previa del área usuaria.	5% de la UIT	Informe del área usuaria detallando el incumplimiento
4	Si durante el desarrollo del evento se presentan fallas técnicas en los equipos (micrófonos, proyector, parlantes, etc.) que interrumpan la actividad por más de diez (10) minutos debido a negligencia o falta de equipos de respaldo óptimos.	5% de la UIT	Informe del área usuaria detallando el incumplimiento
5	En caso de identificarse el desabastecimiento de los insumos del coffee break, cantidades menores a las solicitadas por persona, o un número de mozos menor a tres (03) para la atención del servicio.	5% de la UIT	Informe del área usuaria detallando el incumplimiento
11. Confidencialidad y Propiedad Intelectual			
La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de la presente contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del CONCYTEC. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación			
12. Responsabilidad por vicios ocultos			
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.			
13. Cláusula de cumplimiento (Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el Acceso y Salida de Personal del Servicio Público, Ley N°31564).			
Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.			
14. Material de Orientación para denunciar actos de corrupción en los procesos de contratación			
En el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido por un/a servidor/a del CONCYTEC, comunica tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (https://denuncias.servicios.gob.pe/).			
Ejemplos:			
a) Adecuación o manipulación de las especificaciones técnicas, expediente técnico o términos de referencia para favorecer a un proveedor específico.			
b) Generación de falsas necesidades con la finalidad de contratar obras, bienes o servicios.			
c) Otorgamiento de la buena pro obviando deliberadamente el procedimiento requerido conforme a ley.			
d) Permisividad indebida frente a la presentación de documentación incompleta de parte del ganador de la buena pro.			
e) Otorgamiento de la buena pro a postores de quienes se sabe han presentado documentación falsa o no vigente.			



ANEXO 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8)
UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

- f) Otorgamiento de la buena pro de (o ejercicio de influencia para el mismo fin) a empresas ligadas a exfuncionarios, de quienes se sabe están incurso en algunos de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- g) Admisibilidad de postor (o ejercicio de influencia para el mismo fin) ligado a una misma empresa, grupo empresarial, familia o allegado/a, de quien está incurso en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- h) Pago indebido por obras, bienes o servicios no entregados o no prestados en su totalidad.
- i) Sobrevaloración deliberada de obras, bienes o servicios y su consecuente pago en exceso a los proveedores que las entregan o brindan.
- j) Negligencia en el manejo y/o mantenimiento de equipos y/o tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda la institución.

¿Conoces de alguno de estos actos de corrupción, o de otros que pueden haberse cometido?, COMUNÍCANOS.

Notas:

- La denuncia puede ser anónima.
- Si el denunciante decide identificarse, se garantiza la reserva de su identidad y/o de los testigos que quieran corroborar la denuncia, y puede otorgar una garantía institucional de no perjudicar su posición en la relación contractual establecida con la Entidad o su posición como postor en el proceso de contratación en el que participa o en los que participe en el futuro.
- Es importante documentar la denuncia, pero si no es posible, se recomienda proporcionar información valiosa acerca de donde obtenerla o prestar colaboración con la entidad para dicho fin.
- La interposición de una denuncia no constituye impedimento para gestionar por otras vías que la ley prevé para cuestionar decisiones de la administración o sus agentes (OSCE, Contraloría General de la República, Ministerio Público, etc.).
- La interposición de una denuncia no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.

15. Garantías

Según el Art. 61 de la LGCP, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.

16. Obligación Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo



ANEXO 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8)
UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

17. Solución de Controversias:

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

18. Resolución de Contrato por Incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

19. Gestión de Riesgos

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

20. Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.2 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no exime de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

Firma y sello del responsable del Área Usuaria